Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Referencia:	**2024/11167N**
Procedimiento:	**Expedientes de contratación (temporal, nombramiento interino)**
Interesado:	
Representante:	
CONCEJALIA DE PERSONAL (GRADSOCIAL)	

E D I C T O

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 31 de enero de 2025, adoptó el siguiente acuerdo:

"11. CONCEJALIA DE PERSONAL. Referencia: 2024/11167N.
PROPUETA DEL CONCEJAL DE RECURSOS HUMANOS SOBRE APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL, UN PUESTO DE ARQUEÓLOGO Y UN AUXILIAR ADMINISTRATIVO, PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTUACIONES RELATIVAS AL PROYECTO/OBRA DENOMINADO "ORDENACIÓN DE LAS UNIDADES DEL DEPÓSITO ARQUEOLÓGICO DEL MUSEO ARQUEOLÓGICO LOS BAÑOS. NAVE CILE. ALHAMA DE MURCIA", SUBPROGRAMA EMPLEO PÚBLCIO LOCAL (CONVOCATORIA 2024).

Incoado a instancias de la Concejalía de Cultura y Patrimonio expediente de subvención del programa de inserción laboral a través de obras o servicios de interés general y social, enmarcado dentro del Subprograma Empleo Público Local (Convocatoria 2024), para la ejecución de la obra denominada "*ORDENACIÓN DE LAS UNIDADES DEL DEPÓSITO ARQUEOLÓGICO DEL MUSEO ARQUEOLÓGICO LOS BAÑOS. NAVE CILE. ALHAMA DE MURCIA. I",* y que supone la contratación, en régimen laboral, a jornada completa y durante cuatro meses, de un Arqueólogo y un Auxiliar Administrativo, para desarrollo de las actuaciones de dicho programa, y ello conforme consta en la memoria aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión de 18 de septiembre de 2024 (expediente 2024/7032V).

Resultando que se ha notificado a este Ayuntamiento la Resolución, de 20 de noviembre de 2024, de Concesión y pago de Subvenciones del programa Empleo Público Local y con entidades sin ánimo de lucro, Subprograma Empleo Público Local, correspondiente a la convocatoria de 2024, en virtud de la cual se concede subvención a esta entidad local, por importe de 23.888,05€, para ejecución de la citada obra y contratación del personal arriba reseñado (con nº de expediente 2024-02-61-0046).

Considerando la Disposición Adicional Novena de la nueva Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo, según el cual, "Las Administraciones públicas y, en su caso, las entidades sin ánimo de lucro podrán realizar contratos vinculados a programas de políticas activas de empleo previstos en esta ley con las personas participantes en dichos programas".

Considerando la Orden de 31 de agosto de 2022 del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones correspondientes al Programa de Inserción Laboral a través de obras o servicios de interés general y social (BORM N° 207 07-09-2022), así como la modificación operada por la Orden

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704561427305625410 en https://sedeelectronica.alhamademurcia.es

de 24 de junio de 2024 de la Presidenta del Servicio Regional de Empleo y Formación (BORM N° , 06-07-2024), en lo relativo a los requisitos, procedimiento y criterios de preselección y contratación de los trabajadores desempleados que han de estar inscritos en las Oficinas de Empleo del SEF.

Considerando los artículos 8.2.c) y 11.1 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público sobre la posibilidad de contratación de personal laboral temporal, el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueban las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, sobre la selección y contratación del personal laboral.

La propuesta ha sido fiscalizada por la intervención municipal en fecha 28/01/2025, con n° de referencia 2025/22 y con resultado Fiscalización condicionada a subsanación(No suspensivo).

Por todo ello, se eleva a La Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

Primero.- Aprobar la convocatoria de contratación de personal laboral temporal, bajo la modalidad contractual de contrato vinculado a programas de políticas activas de empleo (Disposición Adicional Novena de la Ley 3/2023 de Empleo) para cubrir, durante cuatro meses y a jornada completa, un puesto de Arqueólogo y un Auxiliar Administrativo, para el desarrollo de las actuaciones relativas al proyecto/obra denominado "*ORDENACIÓN DE LAS UNIDADES DEL DEPÓSITO ARQUEOLÓGICO DEL MUSEO ARQUEOLÓGICO LOS BAÑOS. NAVE CILE. ALHAMA DE MURCIA. I"* correspondiente al Subprograma Empleo Público Local (Convocatoria 2024), y subvencionado de conformidad con la Resolución de 20 de noviembre de 2024 de la Directora General del Servicio de Empleo y Formación (n° de expediente 2024-02-61-0046).

Segundo.- Girar oferta de empleo a la Oficina Pública del SEF ubicada en esta localidad, para cubrir los citados puestos, solicitando un candidato por puesto, con sometimiento a la normativa anteriormente citada.

Tercero.- Facultar al Sr. Concejal delegado de Recursos Humanos para la firma de los contratos y cuanto requiera la ejecución de la presente resolución

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes **ACUERDA**, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita."

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Alhama de Murcia, en la fecha de la firma digital.
Fdo. Antonio José Sibina Sánchez
EL CONCEJAL DE RECURSOS HUMANOS
[Delegación por Resolución de Alcaldía Nº 2025000037, 10-01-2025]

Digitally signed by ANTONIO JOSE SIBINA SANCHEZ - DNI 53027638B
Date: 2025.02.06 12:22:41 CET

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704561427305625410 en https://sedeelectronica.alhamademurcia.es